



JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

Página 1

Bogotá D.C., dieciocho (18) de diciembre de dos mil diecisiete (2017)

Naturaleza de la acción : Reparación Directa
Radicación No. : 11001-33-31-033-2009-00281-00
Demandante : María Rumira Murcia De Osorio Y Otros
Demandado : PAR – Instituto de los Seguros Sociales liquidado
Providencia : Fija fecha para audiencia de conciliación.

1. ANTECEDENTES

Pendiente de fijar fecha para audiencia de conciliación.

2. CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta que la Sentencia de primera instancia fue condenatoria, se fijará fecha para audiencia de conciliación de conformidad con lo previsto en el Artículo 70 de la Ley 1395 de 2010.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: Fijar para el día diecisiete (17) de enero de dos mil dieciocho (2018) a las dos y treinta de la tarde (2:30pm) para la celebración de audiencia de conciliación.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

A.C.E.

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario **CERTIFICA** que la providencia se insertó en Estado Electrónico 107 del diecinueve (19) de diciembre de dos mil diecisiete (2017) publicado en la página web www.ramajudicial.gov.co

HUGO HERNÁN PUEENTES ROJAS
Secretario